

DIARIO OFICIAL

Año xxxix

Bogotá, miércoles 7 de Octubre de 1903

Número 11,918

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO

Table listing legislative acts and their page numbers, including Ley 10 de 1903, Ley 20 de 1903, and various ministerial decrees.

Poder Legislativo

LEY 19 DE 1903

(5 DE OCTUBRE)

adicional a la 8.ª de 1903.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Art. 1.º Los Consejos Electorales nombrados de conformidad con la Ley 8.ª de 1903, se instalarán en el presente año en las respectivas capitales de los Departamentos el 10 de Octubre corriente...

Art. 2.º Los nombramientos de miembros de las Juntas Electorales y Jueces de escrutinio se harán por los Consejos el 11 del mismo mes, y se comunicarán inmediatamente tanto a los nombrados como al Gobernador del Departamento...

Art. 3.º Las Juntas se instalarán el 20, harán los nombramientos de Jurados Electorales y los comunicarán al Prefecto de la Provincia, a los nombrados y al Alcalde de la cabecera del Distrito Electoral...

Art. 4.º Los Jurados Electorales se reunirán el 24 y procederán a formar las listas de sufragantes, tomando como base las que sirvieron para la elección de Representantes en Marzo último.

Art. 5.º Fuera de las modificaciones de que trata la presente Ley, todas las demás operaciones electorales se harán de conformidad con las disposiciones del Código de la materia.

Art. 6.º En caso de que por cualquier circunstancia las Corporaciones de que trata esta Ley no pudieren instalarse en las fechas indicadas, lo harán tan pronto como sea posible.

Art. 7.º Esta Ley regirá desde su sanción.

Art. 8.º Decláranse caducados todos los Decretos de carácter legislativo relacionados con el Bando Electoral.

Dada en Bogotá, a 3 de Octubre de 1903.

El Presidente del Senado, ENRIQUE DE NARVÁEZ—El Presidente de la Cámara de Representantes, JOSÉ MEDINA CALDERÓN—El Secretario del Senado, Miguel A. Peñaredonda—El Secretario de la Cámara de Representantes, Fernando Restrepo Briceno.

Poder Ejecutivo—Bogotá, Octubre 5 de 1903.

Publíquese y ejecútese.

(L. S.)

JOSÉ MANUEL MARROQUÍN

El Ministro de Gobierno,

ESTEBAN JARAMILLO

LEY 20 DE 1903

(5 DE OCTUBRE)

por la cual se confirma la creación de la Provincia de Herveo y el cambio de la cabecera del Circuito Judicial del mismo nombre.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Art. 1.º Los Municipios del Itabano, Villahermosa, Mardianita, Santana Fresno, Manzanara, Casabianca, Soledad y Victoria continuarán formando la nueva Provincia de Herveo, en el Departamento del Tolima, creada por Decreto Legislativo número 817, de 18 de Mayo de 1902, teniendo por cabecera el Municipio del Fresno.

Art. 2.º El Municipio del Fresno seguirá de cabecera del Circuito de Herveo y allí permanecerán las Oficinas de Notaría y de Registro del mismo Circuito, como lo dispuso el Decreto Legislativo número 1,778, de 1.º de Diciembre de 1902.

Art. 3.º La Provincia de Herveo continuará funcionando con el mismo personal y con las mismas asignaciones que hoy tiene, mientras la Asamblea no disponga otra cosa.

Art. 4.º Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias a la presente Ley y caducados los Decretos Legislativos mencionados.

Dada en Bogotá, a 3 de Octubre de 1903.

El Presidente del Senado, ENRIQUE DE NARVÁEZ—El Presidente de la Cámara de Representantes, JOSÉ MEDINA CALDERÓN—El Secretario del Senado, Miguel A. Peñaredonda—El Secretario de la Cámara de Representantes, Fernando Restrepo Briceno.

Poder Ejecutivo—Bogotá, Octubre 5 de 1903.

Publíquese y ejecútese.

(L. S.)

JOSÉ MANUEL MARROQUÍN

El Ministro de Gobierno,

ESTEBAN JARAMILLO

Ministerio del Tesoro

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Bogotá, Agosto 20 de 1903.

MOVIMIENTO DE CAJA

Existencia que viene del día anterior...

DEBITO

Recibido del Administrador de la Aduana de Barranquilla, por derechos de exportación, etc., en varias Letras de cambio por oro, sin premio...

Remesas

Existencia que viene del día anterior...

DEBITO

Recibido del Administrador de la Aduana de Barranquilla, por derechos de exportación, etc., en varias Letras de cambio por oro, sin premio...

Remesas

Existencia que viene del día anterior...

DEBITO

Recibido del Administrador de la Aduana de Barranquilla, por derechos de exportación, etc., en varias Letras de cambio por oro, sin premio...

Remesas

Existencia que viene del día anterior...

yardas de alfombra y 50 de hule para la Oficina Telefónica Central.

22,000 ..

Ministerio de Hacienda

Pagada la orden número 207, a favor del Sr. Nicolás Castillo, valor de materiales suministrados para edificios nacionales...

5,200 ..

Ministerio de Instrucción Pública

Pagado por sueldos...

1,080 ..

Pagada la orden número 1,018, a favor del Sr. Dionisio Cortés, por gastos en el busto del General Pedro Alcántara Herrán...

2,222 ..

Pagada la orden número 1,002, a favor del Sr. José M. Portocarrero, por gastos en la Escuela de Bellas Artes, en Julio último...

1,453 ..

Pagada la orden número 845, a favor del Hermano Lediberri, para la construcción del Taller nacional de Artes y Oficios...

12,800 ..

Ministerio del Tesoro

Pagada la orden número 119, a favor del Sr. Benjamín Diago, por intereses de \$ 4,790, al 8 por 100 anual, en un semestre vencido el 31 de Diciembre de 1902...

143.70 ..

Pagada la orden número 142, a favor del Sr. Benjamín Diago, por intereses de \$ 33,450, al 10 por 100 anual, en un semestre vencido el 30 de Junio de 1903...

1,872.50 ..

Pagada la orden número 168, a favor del Dr. Eduardo Maldonado Calvo, por intereses de \$ 34,870, al 4 por 100 anual, en un semestre vencido el 30 de Junio de 1903...

784.50 ..

Pagada la orden número 171, a favor del Sr. Domingo A. Riaño, por intereses de \$ 10,810, al 3 por 100 anual, en un semestre vencido el 30 de Junio de 1903...

154.65 ..

Remesas

Asignado en el Banco Crédito Antioqueño, para abonar a la cuenta corriente de esta Tesorería...

500,000 ..

Consignado en el Banco de Bogotá, en la cuenta corriente por oro con esta Tesorería, oro sin premio...

12,762.55 ..

SUMA

560,272.90 ..

RESUMEN

Debitos...

3,878,689.69 ..

Créditos...

560,272.90 ..

Existencia...

7,818,416.79 ..

que se descompone así:

En moneda corriente...

7,004,791.49 ..

Depósito en el Banco de Bogotá...

428 ..

En depósitos en esta Tesorería...

482,536.05 ..

Letras por oro, sin premio...

860,922.60 ..

En Letras por oro, sin premio, y billetes por derechos de exportación...

7,982.91 ..

En oro y plata amonedados, sin premio...

2,855.05 ..

Letras por oro, sin premio, depositadas en el Banco de Colombia...

9,161.82 ..

Igual...

7,818,416.79 ..

El Tesorero general, SALUSTIANO ORREGON

Bogotá, Agosto 21 de 1903.

MOVIMIENTO DE CAJA

Existencia que viene del día anterior...

7,818,416.79 ..

Giros hechos hoy a cargo del Banco de Bogotá, en los cheques números 71, 72, 73, y 74, por \$ 100,000, \$ 100,000, \$ 100,000 y \$ 50,000, respectivamente, a favor del Pagador Central...

350,000 ..

Giro hecho hoy a cargo del Banco de Colombia, en el cheque número 99, a favor del Sr. Guillermo Torres...

850,000 ..

Compra de Letras

Valor de tres (3) Letras de cambio números, 436, 437 y 438, de \$ 1,000 cada una, giradas por el Sr. Guillermo Torres a favor del Tesorero general y a cargo de los Sres. Enrique Cortés & C.ª, Limited, de Londres...

15,000 ..

Premio de estas Letras al 8,900 por 100...

1,350,000 ..

SUMA

10,868,416.79 ..

CRÉDITO

Ministerio de Gobierno

Pagada la orden número 106, a favor del Sr. Ricardo R. Camacho, por útiles de empaque para despacho por correo del Diario Oficial...

195 ..

Pagada la orden número 378, a favor del Sr. Elicio Medina, por sus viáticos de venida, como Representante principal por el Departamento de Cundinamarca...

760 ..

Ministerio de Instrucción Pública

Pagada la orden número 1,012, a favor del Sr. Ricardo Moros, por el gasto de materiales, para el retrato de Su Santidad Leon XIII, presentado al concurso oficial de 28 de Abril de 1903...

2,300 ..

Pagado al Sr. Francisco Fonseca-Plazas: orden número 974, por auxilio al Hospital de Santa Marta, en el mes de Julio de 1903...

11,000 ..

Orden número 875, por el auxilio al Hospital de Tunja, en Julio...

666.65 ..

Orden número 876, por el auxilio al Hospital de Pamplona, en Julio...

2,500 ..

Orden número 877, por el auxilio al Asilo de niños desamparados de Tunja, en Julio último...

500 ..

Pagada la orden número 878, a favor del Sr. Francisco Fonseca-Plazas, por el auxilio al Hospital de Colón, en Julio último...

1,000 ..

Ministerio del Tesoro

Pagada la orden número 150, a favor del R. P. Daniel Quijano, por intereses de \$ 60,000, al 10 por 100 anual, en un semestre, vencido el 30 de Junio de 1903...

3,001.50 ..

Pagada la orden número 48, a favor del Sr. Pedro A. Uribe (Capelán), por el auxilio a la iglesia de San Francisco de Bogotá, en los meses de Mayo, Junio y Julio último...

340 ..

Pagada la orden número 1,782, a favor de una persona (por gratificación) en pago de la falsificación de billetes del Banco Nacional...

11,000 ..

Valores

Pagado a los Sres. Paul Richard & C.ª, por saldo del vale número 14, girado por los Sres. Ministro del Tesoro y Tesorero general el 20 de Noviembre de 1902, por \$ 600 en oro, admisible en todas las Aduanas de la República en pago de los derechos de exportación y fletes, procedentes de consignaciones hechas en la Tesorería general, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 1,424 de 1903...

484.70 ..

Compra de Letras

Pagado al Sr. Guillermo Torres el valor de tres (3) Letras giradas por éste a favor del Tesorero general y a cargo de los Sres. Enrique Cortés & C.ª, Limited, de Londres, números 436, 437 y 438, por \$ 1,000 cada una...

15,000 ..

Premio de estas sumas al 8,900 por 100...

1,350,000 ..

Remesas

Al Pagador Central...

850,000 ..

SUMA

11,718,637.85 ..

RESUMEN

Debitos...

10,868,416.79 ..

Créditos...

1,718,637.85 ..

Existencia...

8,654,778.94 ..

que se descompone así:

En moneda corriente...

6,491,688.34 ..

En depósito en el Banco de Bogotá...

428 ..

En depósitos en esta Tesorería...

482,536.05 ..

En Letras por oro, sin premio...

12,710,437.00 ..

En Letras por oro, sin premio, y billetes por derechos de exportación...

7,982.91 ..

En oro y plata amonedados, sin premio...

2,855.05 ..

En Letras por oro, sin premio, depositadas en el Banco de Colombia...

9,161.82 ..

Igual

8,654,778.94 ..

El Tesorero general, SALUSTIANO ORREGON